

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

OBJETIVOS
METAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026



AL SER CONSIDERADA COMO ÓRGANO, DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 7 DEL MISMO ORDENAMIENTO, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE VALIDAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE LAS ÁREAS BAJO SU CARGO Y UNA VEZ AUTORIZADOS, DIRIGIR Y COORDINAR SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO INTEGRAR LOS PLANES ANUALES DE NECESIDADES DEL ÓRGANO Y ÁREAS CORRESPONDIENTES.